



Rad. 2019-00238

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a usted del proceso verbal de Rendición de cuentas, promovido por la señora MARIA PATRICIA BORRE MOSCOSO, en contra de la señora FRANCIS ALINA BORRE MOSCOSO, con decisión del Tribunal Superior frente a la apelación sometida a su consideración. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 17 de noviembre de 2021.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el proceso de la referencia, se observa que mediante providencia del 1 de octubre de 2021, el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA-SALA PRIMERA DE DECISION CIVIL FAMILIA, confirmó la sentencia de fecha 18 de marzo de 2021 proferida por esta Dependencia Judicial.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA-SALA PRIMERA DE DECISION CIVIL FAMILIA, en providencia del 1 de octubre de 2021, frente a la apelación de la sentencia de fecha 18 de marzo de 2021.
2. Efectúense las anotaciones de rigor en la plataforma TYBA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena



validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a580bed408e100a9b0d036fd4cb464caa21d51ac33b5cd0477b74f40a1
992529**

Documento generado en 17/11/2021 05:25:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>